



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **2G5Q2000W215K6D00GN** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Discapacidad
<b>Expediente:</b>	***10205K
<b>Documento:</b>	DIS11I001
<b>Asunto:</b>	DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO SAL/228/2016 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

## **DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO SAL/228/2016 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Visto el Decreto Núm. SAL/228/2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, dictado por esta Concejalía, por el que adjudica a la empresa Forum Activa Canarias, con CIF. B38840328, el contrato menor de servicio tendente a adjudicar por tramitación anticipada consistente en llevar a cabo el programa de intervención en educación social denominado proyecto "PIES".

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permite a las Administraciones públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de la competencias delegadas por el Alcalde-Presidente mediante Decreto Núm. 45/2016, de fecha 11 de marzo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material producido en el decreto número SAL/228/2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, en el siguiente término:

En la parte dispositiva **SEGUNDA** donde dice: "(...) del ejercicio afectado de 2016 el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto" debe decir: "(...) del ejercicio afectado de 2017 el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto".

**SEGUNDO.-**Notificar el presente Decreto rectificado a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe